

ACTA NÚMERO 1,354
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN **LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD**; SIENDO LAS **10:25 (DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS)** DEL DÍA **MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,354 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:** -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ.	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ.	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO.	REGIDOR
LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS.	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA.	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.	REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, POR LO QUE, COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA SE DECLARÓ ABIERTA LA **SESIÓN ORDINARIA**, DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

Y DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TUVIERA ALGÚN ASUNTO A CONSIDERAR PARA SU DESAHOGO EN LOS ASUNTOS GENERALES, ENLISTÁNDOSE LOS SIGUIENTES: **02 ASUNTOS POR PARTE DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA; Y 02 ASUNTOS POR PARTE DEL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA ORDEN DEL DIA, INTERVIENE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, PARA SOLICITAR LA POSIBILIDAD DEL CAMBIO DE SEDE DEL RECINTO Y PODER CONTINUAR CON SU DESAHOGO EN OTRO LUGAR, CON LA FINALIDAD DE REALIZARLA CON LA FORMALIDAD Y PROFESIONALISMO DEBIDO, QUE POR FALLAS EN EL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, NO SE PODRÁN PROYECTAR ALGUNOS ASUNTOS, POR CITAR ALGUNOS DE PARTE DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Y SI ES NECESARIO SOMETER A VOTACIÓN SU

PROPUESTA, QUE ASÍ SEA. -----
 EN USO DE LA VOZ **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, REFIERE QUE PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN, LES FUE COMPARTIDA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA MISMA, INCLUIDA LA PRESENTACIÓN QUE HACE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ADEMÁS, QUE SE TENDRÁ EL APOYO CON VARIAS LAS LÁMPARAS RECARGABLES. -----

AL RESPECTO **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, MANIFIESTA QUE NO LE PARECE DESCABELLADA LA PROPUESTA QUE HACE LA REGIDORA, MONTSERRAT, SIN EMBARGO, EN VIRTUD DE QUE YA ESTÁN PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO, SABIDA QUE SE HAN ESTADO GENERANDO FALLAS DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE HAN AFECTADO A LA ZONA CENTRO, LUGAR DONDE RADICA. POR LO QUE PIDE QUE EN CASO DE SUSCITARSE EN LO FUTURO ESTA SITUACIÓN, SEA CONTEMPLADA LA PROPUESTA, AUN FALTANDO CINCO MINUTOS PARA LA HORA EN QUE HAN SIDO CONVOCADOS. -----

Y EXPUESTA QUE FUE LA PROPUESTA QUE HACE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, PARA EFECTO DE CAMBIAR LA SEDE DEL RECINTO PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON UN NUEVE VOTOS EN CONTRA DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UN VOTO A FAVOR DE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE NIEGA EL CAMBIO DE LA SEDE DEL RECINTO, POR LO QUE SE CONTINUA SU DESAHOGO EN EL LA SEDE DEL RECINTO PREVIAMENTE CONVOCADO

ACTO CONTINUO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA ORDEN DEL DIA CON LA INCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES, DANDO CUENTA DEL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DIA, LA CUAL FUE ENVIADA Y NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY, LA CUAL PONE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----**

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM .
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA .
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: ACTA NÚMERO 1,352 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2024 Y; ACTA NÚMERO 1,353 EMANADA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2024.
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA
V.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
VI.	ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO IMP/SFR/DG/006-2024 , DE FECHA 16 DE ENERO 2024, HIZO LLEGAR LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTIN LARA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN) , SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO

	<p>DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p>SE LE GIRE INSTRUCCIONES A SU PERSONA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN) PARA QUE PROCEDA A ELABORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO VISIÓN 2050.</p> <p>LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN SU ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN I, INCISO D); FRACCIÓN V, INCISO i); 99, FRACCIÓN I; Y 109, FRACCIONES I Y III.</p>
VII	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO No. 016/JUVENTUD/2024, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024, HIZO LLEGAR LA LIC. ANDREA YVON GAMIÑO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR A CONOCER EL OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS: “IMPULSANDO MI TRAYECTORIA”; “IMPULSANDO MI TITULACIÓN”. (MODALIDADES LICENCIATURA Y MAESTRÍA E; “IMPULSANDO MIS ESTUDIOS”.</p> <p>LO ANTERIOR PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. LO SIGUIENTE:</p> <p>A).- AUTORIZAR LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA IMPULSANDO MI TRAYECTORIA”. CONFORME A LAS BASES QUE SE ESTABLECEN EN LA MISMA.</p> <p>B).- AUTORIZAR LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “IMPULSANDO MI TITULACIÓN”. (MODALIDADES LICENCIATURA Y MAESTRÍA). CONFORME A LAS BASES QUE SE ESTABLECEN EN LA MISMA</p> <p>C).- AUTORIZAR LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “IMPULSANDO MIA ESTUDIOS”. CONFORME A LAS BASES QUE SE ESTABLECEN EN LA MISMA.</p>
VIII	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO No. DSYR/049/2024, DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARTICIPE EN EL PROGRAMA “MI COLONIA A COLOR”, 2024. CUYO OBJETIVO GENERAL ES MEJORAR EL ENTORNO INMEDIATO DE LAS VIVIENDAS Y DE LOS ESPACIOS COMUNITARIOS EN LOCALIDADES URBANAS Y RURALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PARA UN MEJOR DESARROLLO COMUNITARIO QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, CON UN MONTO DE PARTICIPACIÓN POR LA CANTIDAD DE HASTA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). CON UNA APORTACIÓN SIMILAR POR PARTE DE LA SEDESHU.</p> <p>LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA EN MENCIÓN, QUE VÍA OFICIO CIRCULAR No. SIIDS/0001/2024, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024. HIZO LLEGAR LA MTRA. MARÍA DE MONSERRAT RAMÍREZ FUENTES. SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DEL ESTADO DE GUANAJUATO.</p>
IX	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO JCO/020/2024, HIZO LLEGAR EL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO, DIRECTOR DEL JURÍDICO, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, CON NUMERO DUyOT/AFECTACIÓN/37-2023, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023. DERIVADO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR EL TRAZO DE LA CALLE “NIÑOS HÉROES” DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO., Y LA C. BEATRIZ RÍOS PÉREZ, POR EL CUAL SE LE AFECTA LA</p>

	<p>FRACCIÓN 2 CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PERMISO DE DIVISIÓN DUYOT/DF/0192-2023, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SOBRE EL PREDIO URBANO UBICADO EN BLVD CAMINO REAL S/N ESQ CALLE NIÑOS HÉROES EN SAN ROQUE DE TORRES, PROPIEDAD DE LA C. BEATRIZ RÍOS PÉREZ; AUNADO A LO ANTERIOR, SE HACE MENCIÓN QUE EL CONVENIO SE REALIZA PARA REGULARIZAR LA AFECTACIÓN A TÍTULO GRATUITO POR LA OBRA EJECUTADA EN ANTERIORES ADMINISTRACIONES EN LAS QUE NO SE REALIZÓ LA FORMALIDAD LEGAL RESPECTIVA AL PROCESO DE AFECTACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD PARTICULAR., LA FRACCIÓN AFECTADA EN SUPRA LÍNEAS REFERIDA, CUENTA CON UNA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:</p> <p><u>SUPERFICIE DE 154.62 M²</u></p> <p>AL NORTE: 32. 44 M., LINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES. AL SUR: 32.21 M., LINDA CON FRACCIÓN 1. AL ORIENTE: 5.02 M., LINDA CON BLVD CAMINO REAL. AL PONIENTE: 4.55 M., LINDA CON MARTHA CRISTINA MUÑOZ MEZA CDS.</p> <p>Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SEAN REGISTRADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</p>
<p>X.</p>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUYOT/US/0149/2024, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:</p> <p>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 510, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ARENAS MARTÍNEZ JUAN MICHEL. EXP. 12987.</p> <p>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES NO. 128, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DONATO FONSECA ALBERTO. EXP. 13809.</p> <p>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1210 LOCAL 4, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ RAMÍREZ LUIS ÁNGEL. EXP. 13982.</p> <p>04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE AGUA PURIFICADA A GRANULAS LAS 24 HORAS CON SERVICIO AUTOMATIZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE OCTUBRE ESQ. CALLE ENERO NO. 900, COLONIA EL PÍPILA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S DE R.L. DE C.V. EXP. 14824.</p> <p>05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 931 LOCAL 06, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHAVIRA GUERRERO OSCAR VIDAL. EXP. 14852.</p> <p>06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RIO NILO ESQ. CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 301, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GOMEZ BECERRA FLORENCIO. EXP. 14865.</p> <p>07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 707, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA GUERRERO JUAN CARLOS. EXP. 15078.</p> <p>08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VIRREYES NO. 614, FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ ARRIAGA VÍCTOR ZACARÍAS. EXP. 15084.</p>

	<p>09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE RECUPERACIÓN ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ESQ. CALLE FAUSTO LEÓN NO. 527, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ MA CONCEPCIÓN. EXP. 15105.</p> <p>10.- SOLICITUD DE <u>RENOVACIÓN</u> DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (NAVE INDUSTRIAL / LLANTERA / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 701, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ ARREDONDO PEDRO. EXP. 14658. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1291 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p> <p>11.- SOLICITUD DE <u>RENOVACIÓN</u> DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS FLORES NO. 601 LOCAL 1, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHAGOYA PÉREZ AVELINO. EXP. 15047. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1298 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2023.</p>
<p>XI</p>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DG/032/2024, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023, HIZO LLEGAR EL M.EN.F JOSÉ RICARDO NARVÁEZ RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN. PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIVADA GRANADOS No. 1029, DEL FRACCIONAMIENTO LA RIVERA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS-ADMINISTRATIVAS DE LA MENCIONADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. DEL QUE SE TIENE UNA MATRICULA DE 130 ALUMNOS UNIVERSITARIOS QUE CURSAN LAS DISTINTAS CARRERAS DE INGENIERÍAS EN EL PLANTEL (ITESI) EXTENSIÓN SAN FRANCISCO.</p> <p>LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO TIENE UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, A PARTIR DEL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2021.</p> <p>Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO, DIRECTOR DEL JURÍDICO MPAL, PARA QUE PROCEDA A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO.</p>
<p>XII</p>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO SSC/0248/2024, DE FECHA 16 DE ENERO 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO. PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE C. JORGE ARMANDO ÁLVAREZ VALENCIA, Y QUE TIENE POR NOMBRE COMERCIAL “SEGURIDAD PRIVADA ALFA”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.</p>
<p>XIII</p>	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL EXPEDIENTE QUE VÍA OFICIO NO. SSC/DFC/0119-OF/2024, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024, HIZO LLEGAR EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>LA SOLICITUD PARA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE FEBRERO DE 2024, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE RAMÓN TORRES S/N, DE LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO</p>

	DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE PEÑUELAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
XIV	ASUNTOS GENERALES.
XV	CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS ACTAS SIGUIENTES: -----

1).- EL ACTA NÚMERO 1,352 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2024; EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTES DE SOMETERLA PARA SU APROBACIÓN, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES, SIN QUE LAS HAYA. ----- Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,352 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2024. -----**

2).- DE IGUAL MANERA EL ACTA NÚMERO 1,353 EMANADA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2024. EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTES DE SOMETERLA PARA SU APROBACIÓN, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES, SIN QUE LAS HAYA. ----- Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,353 EMANADA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2024. -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. SIENDO ESTA LA SIGUIENTE: -----**

1).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 9465, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 23 DE ENERO DE 2024, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SIGNADO POR DIPUTADO ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA Y DIPUTADA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL "INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, RELATIVOS A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, SOBRE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DENOMINADA: "COMO ANDAMOS GUANAJUATO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS", PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO. 2022. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“ACUERDO.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ACUERDA:

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 18, SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE APRUEBA INFORME DE RESULTADOS, FORMULADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, SOBRE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DENOMINADA “COMO ANDAMOS GUANAJUATO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS”, PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO. 2022**

SE ORDENA DAR VISTA DEL INFORME DE RESULTADOS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A EFECTO DE QUE LAS SUGERENCIAS DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN PUEDAN CONSIDERARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LA CIUDANÍA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO JUNTO CON SU DICTAMEN Y EL INFORME DE RESULTADOS A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

GUANAJUATO, GTO., 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE. UNA FIRMA. DIPUTADO CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ. UNA FIRMA
PRESIDENTE. VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ALDO IVAN MARQUEZ BECERRA. UNA FIRMA. DIPUTADA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ. UNA FIRMA
PRIMER SECRETARIO. SEGUNDA SECRETARIO.”

AL RESPECTO, **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, MANIFIESTA QUE LUEGO DE DAR VISTA DEL INFORME DE RESULTADOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE SE LES HACE LLEGAR POR ACUERDO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, POR LO CUAL PROPONE, TAMBIÉN SE COMPARTA Y SE DE A CONOCER A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, PARA EFECTO DE QUE REALICEN UNA FICHA TÉCNICA CON UN RESUMEN EN LA QUE SE DEFINAN LOS AVANCES, Y CON ELLO DETECTAR SI HA HABIDO ALGÚN RETROCESO, DERIVADO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, SOBRE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DENOMINADA “COMO ANDAMOS GUANAJUATO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS”.-----

AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE POR SU PARTE DIO LA INSTRUCCIÓN DE COMPARTIR EL OFICIO Y SUS ANEXOS, CON LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, PARA EFECTO DE ATENDER Y TENER UN AVANCE DE LAS SUGERENCIAS DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN PUEDAN CONSIDERARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LA CIUDANÍA, POR LO ATENDIENDO LA PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, SOLICITARA A TRAVÉS DE SU PERSONA, LA FICHA TÉCNICA DEL RESUMEN Y ANÁLISIS. PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL “ACUERDO. APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, COMUNICADO QUE VÍA OFICIO NÚMERO 9465

EXPEDIENTE 5.0 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 23 DE ENERO DE 2024, QUE HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS ALDO IVAN MÁRQUEZ BECERRA Y DIPUTADA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, AL CUAL ADJUNTAN EL "INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, RELATIVOS A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, SOBRE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DENOMINADA: "COMO ANDAMOS GUANAJUATO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS", PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO. 2022. DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE LA TESORERÍA, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF). PARA EFECTO DE QUE REALICEN UNA FICHA TÉCNICA CON UN RESUMEN EN LA QUE SE DEFINAN LOS AVANCES, Y CON ELLO DETECTAR SI HA HABIDO ALGUN RETROCESO, DERIVADO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, SOBRE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DENOMINADA "COMO ANDAMOS GUANAJUATO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS". Y CON ELLO, DAR ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN PUEDAN CONSIDERARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LA CIUDANÍA. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

2).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO No. CM/039/2024, DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2024, SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACOMPAÑA EL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE NOVIEMBRE – DICIEMBRE DE 2023. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO.

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,** PIDE SE DEJE POR ASENTADO, QUE DENTRO DEL CONTENIDO DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA, DURANTE EL PERIODO DE NOVIEMBRE – DICIEMBRE DE 2023. QUE SE DA VISTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE HACE MENCIÓN DE DERIVADA DE LA AUDITORIA PRACTICADA AL PATRONATO DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, HA HECHO CASO OMISO AL REQUERIMIENTO HECHO POR CONTRALORÍA, LA CUAL SE CITA COMO SIGUE A CONTINUACIÓN:

“ ...

Auditoría al Patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, solicitud por el H. Ayuntamiento según acuerdo recaído en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de junio del 2023 y acta número 1,320 aprobada en sesión del día 29 de junio del 2023 otorgándole el No de Auditoría CM/AUD03/2023, Acta de inicio de Auditoría el día 09 de agosto del 2023. Información Inicial entregada, Auditoría en proceso. Dicha Auditoría se agrega al programa anual de trabajo de la Contraloría Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Al día del informe muestra un avance del 100%, informe de resultados entregado el 26 de Septiembre 2023, se otorgaron dos plazos para que el presidente del patronato atendiera el resultado, no teniendo respuesta del titular del patronato. Expediente turnado ncon oficio No. CM/MCNS/808/2023 a la Coordinación de Investigaciones de este Órgano Interno de Control con fecha 04 de Diciembre del 2023.

...”

POR SU PARTE EL **REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, CONTINUA PARA MANIFESTAR QUE DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE EL PATRONATO DE LA FERIA, HA HECHO CASO OMISO, EN ATENDER DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA, REQUERIDAS POR CONTRALORÍA MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA VOZ, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DEPENDIENDO DE LA INFORMACIÓN QUE HAYA SIDO REQUERIDA AL PATRONATO DE LA FERIA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES Y/O LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO A LAS IRREGULARIDADES QUE LA CONTRALARÍA HAYA DETECTADO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE A ESTA COMPETEN. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO DE NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2023. QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CM/039/2024, HIZO LLEGAR EL CONTRALOR MUNICIPAL. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SSC/0156/2024, FIRMADO POR EL L.A.E. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ. SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A SU CARGO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2023. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 18 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE A LA LETRA DICE:

“Informe del Director de Seguridad Pública Municipal.

Artículo 18. El Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, deberá rendir trimestralmente un informe al Ayuntamiento y a la Secretaría, sobre los avances del Programa Municipal de Seguridad Pública, y el de Prevención social de la violencia y la delincuencia en los términos de la Ley de la materia, así como de la situación que prevalezca en el municipio.

Artículo reformado P.O. 14-11-2018...”

AL RESPECTO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE, HIZO LLEGAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO ÚNICAMENTE EL OFICIO CON EL QUE SE DECEPCIONA LA INFORMACIÓN ADJUNTA, QUE POR LA SENSIBILIDAD Y SECRECÍA DE SU CONTENIDO POR SER MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONSULTA EN LO PARTICULAR. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO EL INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A SU CARGO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2023. QUE ADJUNTO AL OFICIO SSC/0156/2024, HIZO LLEGAR EL L.A.E. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ. SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

4).- DAR CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024, FIRMADO POR EL CIUDADANO GILBERTO MURILLO HERNÁNDEZ, CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] DIRIGIDO AL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL. **EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

"...A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO ME PERMITO ACERCARME HACIA SU PERSONA, SOLICITANDO EL APOYO CON VIÁTICOS PARA PODERME TRASLADAR AL HOSPITAL GENERAL DE LEÓN, A MI TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS, LAS CUALES SE LLEVAN A CABO 3 TRES VECES POR SEMANA. TRASLADÁNDOME EN CAMIÓN. -----

ME DESPIDO DE USTE AGRADECIENDO SU ATENCIÓN A LA PRESENTE, QUEDANDO A SUS ORDENES. ----
ATTE. -----

C. GILBERTO MURILLO HERNÁNDEZ, UNA FIRMA. .."-----

AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA LA CUAL CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL LA PERSONA SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNÓSTICO MÉDICO, EXPEDIDO POR LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS ALBA DE LA CIUDAD DE LEÓN, LA CUAL ARROJA DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA SECUNDARIA A NEFROPATÍA DIABÉTICA, LA CUAL REQUIERE SUSTITUCIÓN RENAL CON HEMODIÁLISIS TRES VECES POR SEMANA; ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA POR EL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -- **EN USO DE LA VOZ, EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL,** PROPONE OTORGAR EL APOYO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE HASTA \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR EL CIUDADANO GILBERTO MURILLO HERNÁNDEZ Y LUEGO DE LA A INSPECCIÓN FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE HACE EL ALCALDE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZA: -----

PRIMERO: OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), SUJETO A COMPROBACIÓN QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL CIUDADANO, GILBERTO MURILLO HERNÁNDEZ, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO. PARA DESTINARLO AL PAGO DE VIÁTICOS Y PUEDA TRASLADARSE TRES VECES POR SEMANA A LA UNIDAD MÉDICA DE LEÓN, PARA CONTINUAR CON SU TRATAMIENTO DERIVADO DE DIAGNOSTICO MEDICO QUE DETECTA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA. -----

SEGUNDO. SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4410 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL

C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

5).- DAR CUENTA CON EL OFICIO NO. SF/002/2024, DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2024, DIRIGIDO AL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON ATENCIÓN AL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, FIRMADO POR LA LIC. NATALIA YESENIA LARA YÉPEZ. JEFA DE EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN. MEDIANTE EL CUAL REFIERE LO SIGUIENTE: -

"...A TRAVÉS DE ESTE MEDIO ME ES GRATO ENVIAR UN RESPETUOSO SALUDO, Y A SU VEZ SOLICITAR EL VALIOSO APOYO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA QUE SE CONTINUE CON EL BENEFICIO PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES DEL ITSPR EXTENSIÓN SAN FRANCISCO, CON EL 100 % DEL COSTO DE INSCRIPCIÓN INICIAL Y REINSCRIPCIÓN GENERAL PARA EL SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE 2024, PARA LO CUAL SE PRECISA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. -----

APOYO EN REINSCRIPCIÓN PARA TERCER SEMESTRE, SE TIENE UNA PROYECCIÓN DE 30 ESTUDIANTES, DE REINSCRIPCIÓN CON UN MONTO APROXIMADO AL CIERRE DE ESTE AÑO DE \$1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), POR CADA ESTUDIANTE. LAS CIFRAS MENCIONADA PUEDEN SER MODIFICADAS PARA EL CIERRE DE REINSCRIPCIONES, ASÍ COMO SI EXISTIERA UN AUMENTO DE LOS COSTOS. -----

APOYO EN INSCRIPCIÓN INICIAL PARA PRIMER SEMESTRE, SE TIENE UNA PROYECCIÓN DE 90 ESTUDIANTES, CON UN MONTO APROXIMADO AL CIERRE DE ESTE AÑO DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). POR CADA ESTUDIANTE. LAS CIFRAS MENCIONADAS, PUEDEN SER MODIFICADAS HASTA EL CIERRE DE INSCRIPCIONES. ASÍ COMO SI EXISTIERA UN AUMENTO DE LOS COSTOS. -----

LO ANTERIOR COMO ESTRATEGIA PARA CONTINUAR CON EL CRECIMIENTO DE LA MATRICULA EN LA EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN E INCENTIVAR A LOS ESTUDIANTES PARA CONTINUAR SU FORMACIÓN ACADÉMICA, CON EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE SEGUIR OFRECIENDO UNA FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, PARA MEJORAR LOS PROYECTOS DE VIDA DE NUESTRA COMUNIDAD A BENEFICIO DEL MUNICIPIO Y LA REGIÓN.-----

ME SUSCRIBO A SUS ORDENES PARA LOS REQUERIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS POR PARTE DEL MUNICIPIO, PARA EFECTUAR EL APOYO CORRESPONDIENTE.-----

SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE. -----

MIAC. NATALIA YESENIA LARA YÉPEZ. UNA FIRMA. -----

JEFA DE LA EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN..."

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, ANTECEDE QUE EL APOYO EN BENEFICIO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CONSISTE EN EL PAGO DEL 100% DE COSTO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN, EL CUAL SE HA VENIDO OTORGANDO DESDE ANTERIORES ADMINISTRACIONES Y AL INICIO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. PREGUNTANDO SI ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, TUVIERA A BIEN HACER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO Y SIN QUE LO HUBIERA. -----

EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, HACE LA PROPUESTA DE RESPALDAR EL APOYO CON UN EXPEDIENTE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE CADA UNOS DE LOS ESTUDIANTES. -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO SF/002/2024, DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2024, HIZO LLEGAR LA MIAC. NATALIA YESENIA LARA YÉPEZ, JEFA DE LA EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZA: -----

PRIMERO: SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA L.C. ANA FERNANDA ORTIZ GÓMEZ, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL RRPP Y EVENTOS ESPECIALES, PARA QUE PROCEDA CON LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CONSISTENTE EN EL PAGO DEL 100% DEL COSTO DE REINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN AL SEMESTRE PERIODO DE AGOSTO-DICIEMBRE DE 2024 DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR.-----

SEGUNDO: SE GIRAN INSTRUCCIONES AL MAESTRO VICENCIO MUÑOZ MUÑOZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A INTEGRAR EL PADRÓN TOTAL DE LAS SOLICITUDES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS TENDIENTES A OBTENER EL BENEFICIO DE APOYO, CONSISTENTE EN EL PAGO DEL 100% DEL COSTO DE REINSCRIPCIÓN AL TERCER SEMESTRE PERIODO DE AGOSTO-DICIEMBRE DE 2024, DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR, HECHO LO ANTERIOR, INFORME VÍA OFICIO AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE ASÍ ESTE CUERPO COLEGIADO EMITA UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. DE LO CUAL SE CONTEMPLA: -----

1.- PARA PROCESO DE REINSCRIPCIÓN AL TERCER SEMESTRE, AGOSTO-DICIEMBRE DE 2024 DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR. EN EL CUAL SE TIENE UNA PROYECCIÓN DE 30 ESTUDIANTES, CON UN MONTO APROXIMADO AL CIERRE DE ESTE AÑO DE \$1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), POR CADA ESTUDIANTE. LAS CIFRAS MENCIONADA PUEDEN SER MODIFICADAS PARA EL CIERRE DE REINSCRIPCIONES, ASÍ COMO SI EXISTIERA UN AUMENTO DE LOS COSTOS. -----

2.- PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN INICIAL PARA PRIMER SEMESTRE, AGOSTO-DICIEMBRE DE 2024 DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR. SE TIENE UNA PROYECCIÓN DE 90 ESTUDIANTES, CON UN MONTO APROXIMADO AL CIERRE DE ESTE AÑO DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). POR CADA ESTUDIANTE. LAS CIFRAS MENCIONADAS, PUEDEN SER MODIFICADAS HASTA EL CIERRE DE INSCRIPCIONES, ASÍ COMO SI EXISTIERA UN AUMENTO DE LOS COSTOS. -----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

EN ESTE APARTADO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI SE TIENEN ALGÚN INFORME DE COMISIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR DESAHOGAR, SIN QUE LO HAYA, CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, -----

EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO IMP/SFR/DG/006-2024, DE FECHA 16 DE ENERO 2024, HIZO LLEGAR LA ARQ. BERTHA ANGELICA MARTIN LARA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN), SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

SE LE GIRE INSTRUCCIONES A SU PERSONA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN) PARA QUE PROCEDA A ELABORAR LA **ACTUALIZACIÓN** DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO VISIÓN 2050. -----

LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN SU ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN I, INCISO D); FRACCIÓN V, INCISO I); 99, FRACCIÓN I; Y 109, FRACCIONES I Y III. LOS CUALES CITAN:

**"...Capítulo VII
De las Atribuciones de los Ayuntamientos**

Atribuciones del ayuntamiento

Artículo 76. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

Fracción I. En materia de gobierno y régimen interior:

Inciso d). Fijar las bases para la elaboración del **plan municipal de desarrollo**, del Programa de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último y en su oportunidad aprobarlos, evaluarlos y **actualizarlos**. El Programa de Gobierno Municipal se encontrará vinculado con la información recibida en el expediente de entrega recepción. **(Párrafo del inciso reformado P.O. 18-09-2018).**

Participar en la formulación de programas y proyectos de desarrollo regional, cuando los elabore la Federación o el Estado, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Fracción V. En materia de participación social, desarrollo social, asistencial y económico, salud pública, educación y cultura, científico y tecnológico:

Inciso i). Desarrollar mecanismos para promover la participación de los diferentes sectores organizados del Municipio y de habitantes interesados en la solución de la problemática municipal, para la estructura del **Plan Municipal de Desarrollo**;

**Capítulo II
De la Planeación del Desarrollo Municipal**

Instrumentos de planeación de desarrollo

Artículo 99. Los municipios contarán con un **Plan Municipal de Desarrollo** y los siguientes instrumentos vinculados al mismo:

Fracción I. Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial;

Atribuciones del organismo municipal de planeación

Artículo 109. El organismo municipal de planeación tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción I. Elaborar, **actualizar** y dar seguimiento al **Plan Municipal de Desarrollo**;

Fracción III. Asegurar la congruencia del **Plan Municipal de Desarrollo** con la planeación estatal;.."

UNA VEZ QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, **LA ARQ. BERTHA ANGELICA MARTIN LARA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN)**, MANIFIESTA QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, ESTARÁ LISTO EN EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, POSTERIOR A ELLO, SE TIENE LA TEMPORALIDAD DE SEIS MESES, PARA PROCEDER A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2050, POR LO CUAL SE REQUIERE LA INSTRUCCIÓN A SU PERSONA POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO VISIÓN 2050. HABIENDO SOLICITADO LA METODOLOGÍA PARA TAL FIN. AL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (IPLANEG), -----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 10:35 (DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS) SE INCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. -----

AL RESPECTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE EL CONTENIDO DEL OFICIO SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H.

AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. **AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, MANIFIESTA QUE, DENTRO DE LA FUNDAMENTACIÓN REFERIDA EN LA ORDEN DEL DIA, PARA ESTE ASUNTO, SE OMITE EL ARTICULO 100, DENTRO DEL CUAL SE FUNDAMENTA INSTRUIR DIRECTAMENTE AL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EL CUAL CITA A CONTINUACIÓN:

"...Contenido del Plan Municipal de Desarrollo

Artículo 100. *El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo. La propuesta de Plan Municipal de Desarrollo será elaborada por el organismo municipal de planeación..."*

AL RESPECTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE CONFORME A FUNDAMENTACIÓN LEGAL ASENTADA EN LA ORDEN DEL DIA, SE CITA EL ARTICULO 109. FRACCIÓN I, QUE CORRESPONDE A LAS **ATRIBUCIONES QUE TIENE EL ORGANISMO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN** PARA ELABORAR, **ACTUALIZAR** Y DAR SEGUIMIENTO AL **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. CON EL CUAL YA SE CUENTA CON VISIÓN AL 2040.** Y LO CONLLEVA A ESTE ACTO, ES PRECISAMENTE LA ACTUALIZACIÓN. SIN EMBARGO, SE ATENDERÁ EL COMENTARIO EXPUESTO POR EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA. AGREGANDO EL ARTICULO 100 QUE ATIENDE AL CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO IMP/SFR/DG/006-2024, DE FECHA 16 DE ENERO 2024, HIZO LLEGAR LA ARQ. BERTHA ANGELICA MARTIN LARA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN), Y LUEGO DE SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZA: SE GIRA INSTRUCCIÓN A LA ARQ. BERTHA ANGELICA MARTIN LARA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN), PARA QUE PROCEDA A ELABORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. VISIÓN 2050. LO ANTERIOR CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN SU ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN I, INCISO D); FRACCIÓN V, INCISO I); 99, FRACCIÓN I; 100 Y 109, FRACCIONES I Y III.

CON RESPECTO AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO No. 016/JUVENTUD/2024, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024, HIZO LLEGAR LA LIC. ANDREA YVON GAMIÑO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA **DAR A CONOCER EL OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS: "IMPULSANDO MI TRAYECTORIA"; "IMPULSANDO MI TITULACIÓN". (MODALIDADES LICENCIATURA Y MAESTRÍA E; "IMPULSANDO MIS ESTUDIOS".** LO ANTERIOR. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR LA APERTURA DE LAS CONVOCATORIAS SIGUIENTES: -----**

A).- IMPULSANDO MI TRAYECTORIA". CONFORME A LAS BASES QUE SE ESTABLECEN EN LA MISMA; -----

B).- "IMPULSANDO MI TITULACIÓN". (MODALIDADES LICENCIATURA Y MAESTRÍA). CONFORME A LAS BASES QUE SE ESTABLECEN EN LA MISMA Y; -----

C).- "IMPULSANDO MIS ESTUDIOS". CONFORME A LAS BASES QUE SE ESTABLECEN EN LA MISMA. -----

UNA VEZ QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, LA LIC. ANDREA YVON GAMIÑO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE ESTE MUNICIPIO, PROCEDE A DAR CONOCER EL OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS: "IMPULSANDO MI TRAYECTORIA"; "IMPULSANDO MI TITULACIÓN". (MODALIDADES LICENCIATURA Y MAESTRÍA E; "IMPULSANDO MIS ESTUDIOS". ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIAS QUE EN CASO DE SER APROBADAS, SE HARÁ ENTREGA DE MANERA INTERNA A LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, PARA INFORMACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS ALUMNOS TENDIENTES A REQUERIR ALGÚN APOYO, CUYOS NUMERO DE APOYOS SERA EN FUNCIÓN A LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSOS ECONÓMICO QUE SE CONTENGA EN LA PARTIDA 4440 POR CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES, ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS DE LA COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD A SU CARGO. CONTINUANDO CON EL CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIAS EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

A).- LA CONVOCATORIA "IMPULSANDO MI TRAYECTORIA". CUYO OBJETIVO ES OTORGAR APOYO ECONÓMICO A AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE INGRESAR O ASISTIR A ALGÚN CONCURSO, TALLER, SIMPOSIO, CONGRESO O PARTICIPACIÓN EN ALGUNA ACTIVIDAD O PROYECTO DE ÍNDOLE ACADÉMICO, CIENTÍFICO, CULTURAL O SOCIAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. **CONFORME A LAS BASES QUE SE ESTABLECEN EN LA MENCIONADA CONVOCATORIA,** SIGUIENTE: -----

CONVOCATORIA "IMPULSANDO MI TRAYECTORIA".

CONVOCA A:

Jóvenes de 15 a 30* años de edad, de San Francisco del Rincón, por nacimiento o residencia, que se encuentren en proceso de ingresar o asistir a algún concurso, taller, simposio, congreso o participación en algún proyecto de índole académico, científico, cultural o social dentro del país o fuera de él, con la finalidad de otorgar un apoyo económico por hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100M.N.)**

*En caso de ser mayor de 30 años y se encuentra interesado(a) en participar dentro de la convocatoria se podrá recibir el expediente subiendo su información a sesión de ayuntamiento, dependiendo de los miembros del H. Ayuntamiento los resultados.

**La cantidad a otorgar será en base a los resultados del estudio socioeconómico y el análisis de su expediente.

PERFIL DEL SOLICITANTE

- I. Ser originario del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato y radicar en él al momento de su registro.
- II. No contar con ningún otro tipo de beca escolar, municipal, estatal y/o nacional.
- III. No ser empleado municipal dentro de San Francisco del Rincón.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR EL SOLICITANTE

1. Constancia de estudios actual (en caso de ser estudiante, de no serlo el requisito no es obligatorio)
2. Carta de solicitud de apoyo dirigida al H. Ayuntamiento
3. Carta de confirmación por parte de la institución o proyecto a donde vaya a tener la participación el interesado

4. Copia de credencial de elector del interesado con domicilio actual. En caso de ser menor de edad entregar copia de credencial de elector de madre, padre y/o tutor legal*
5. Copia de comprobante de domicilio
6. Comprobante de ingresos

Es de suma importancia que el solicitante tenga cuenta bancaria a su nombre en alguna de las siguientes instituciones:

- BBVA
- HSBC
- BANBAJÍO
- SANTANDER
- BANORTE

De no contar con una cuenta bancaria **NO** podrá realizarse la transferencia, sin excepciones.

Es importante que la cuenta bancaria sea de alguna de las instituciones mencionadas anteriormente, de no ser así no podrá realizarse la transferencia.

Únicamente se recibirá cuenta bancaria de madre, padre y/o tutor legal en caso de que el solicitante tenga 15 años de edad.

Solicitantes mayores de 16 años deberán entregar cuenta bancaria a su nombre.

El solicitante deberá contar con Registro Federal del Contribuyente (RFC)

De no contar con dicho registro **NO** podrá realizarse el depósito puesto que es uno de los requisitos que se mencionan dentro del documento de datos bancarios.

(El documento de datos bancarios es solicitada al área de adquisiciones y será entregada al beneficiario al notificarle sus resultados para que tesorería pueda proceder al proceso de pago)

Únicamente será válido el RFC de madre, padre y/o tutor legal en caso de que el solicitante tenga 15 años de edad y que además sea la misma persona de la cual se haya entregado la información de la cuenta bancaria.

Solicitantes mayores de 16 años deberán contar con RFC.

CONSIDERACIONES

1. No podrán recibirse expedientes con errores o incompletos.
2. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, el apoyo será cancelado aún y cuando ya haya sido asignado. Este hecho se considerará para futuras solicitudes.
3. Sólo podrá haber un beneficiado por núcleo familiar.
4. El solicitante sólo podrá postularse antes de haber realizado la participación a su actividad, no se recibirán expedientes de postulantes que soliciten el apoyo después de haber finalizado dicha participación.
5. El apoyo es único (si participaste en convocatorias anteriores deberá de pasar 1 año a la fecha en que recibiste tu último apoyo dentro de la presente convocatoria)
6. Se dará tiempo de 3 días naturales de entrega de documentación completa y correcta, en caso de haber pasado el tiempo mencionado su expediente pasará a lista de espera.

B).- LA CONVOCATORIA “IMPULSANDO MI TITULACIÓN”. (MODALIDADES LICENCIATURA Y MAESTRÍA). CUYO OBJETIVO ES OTORGAR APOYO ECONÓMICO PARA PROCESO DE TITULACIÓN NIVEL LICENCIATURA Y/O MAESTRÍA DE ESCUELAS PUBLICAS O PRIVADAS. **CONFORME A LAS BASES** QUE SE ESTABLECEN EN LA MENCIONADA CONVOCATORIA, SIGUIENTE: -----

CONVOCATORIA: “IMPULSANDO MI TITULACIÓN Y/O MAESTRÍA”.

CONVOCA A:

Estudiantes de 20 a 30* años de edad de San Francisco del Rincón, por nacimiento o residencia que se encuentren en proceso de titulación a nivel licenciatura o maestría de escuelas públicas o privadas, con la finalidad de otorgar un apoyo económico por hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100M.N.) ** para concluir exitosamente con la obtención del grado.

*En caso de ser mayor de 30 años y se encuentra interesado(a) en participar dentro de la convocatoria se podrá recibir el expediente subiendo su información a sesión de ayuntamiento, dependiendo de los miembros del H. Ayuntamiento los resultados.

**La cantidad a otorgar será en base a los resultados del estudio socioeconómico y el análisis de su expediente.

PERFIL DEL SOLICITANTE

- I. Ser originario del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato y radicar en él al momento de su registro.
- II. Encontrarse en proceso de titulación en alguna institución pública o privada con RVOE de la SEP o de la SEG, así como también en Universidades Autónomas.
- III. No contar con ningún otro tipo de beca escolar, municipal, estatal y/o federal.
- IV. No ser empleado municipal dentro de San Francisco del Rincón.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR EL SOLICITANTE

1. Constancia de estudios actual que mencione lo siguiente:
2. Carta de solicitud de apoyo dirigida al H. Ayuntamiento
3. Copia de credencial de elector del interesado con domicilio actual.
4. Copia de comprobante de domicilio.
5. Comprobante de ingresos.

Es de suma importancia que el solicitante tenga cuenta bancaria a su nombre en alguna de las siguientes instituciones:

-BBVA

-HSBC

-BANBAJÍO

-SANTANDER

-BANORTE

De no contar con una cuenta bancaria **NO** podrá realizarse la transferencia, sin excepciones.

Es importante que la cuenta bancaria sea de alguna de las instituciones mencionadas anteriormente, de no ser así no podrá realizarse la transferencia.

Únicamente se recibirá cuenta bancaria de madre, padre y/o tutor legal en caso de que el solicitante tenga 15 años de edad.

Solicitantes mayores de 16 años deberán entregar cuenta bancaria a su nombre.

El solicitante deberá contar con Registro Federal del Contribuyente (RFC)

De no contar con dicho registro **NO** podrá realizarse el depósito puesto que es uno de los requisitos que se mencionan dentro del documento de datos bancarios.

(El documento de datos bancarios es solicitada al área de adquisiciones y será entregada al beneficiario al notificarle sus resultados para que tesorería pueda proceder al proceso de pago)

Únicamente será válido el RFC de madre, padre y/o tutor legal en caso de que el solicitante tenga 15 años de edad y que además sea la misma persona de la cual se haya entregado la información de la cuenta bancaria.

Solicitantes mayores de 16 años deberán contar con RFC.

CONSIDERACIONES

1. No podrán recibirse expedientes con errores o incompletos.
2. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, el apoyo será cancelado aún y cuando ya haya sido asignado. Este hecho se considerará para futuras solicitudes.
3. Sólo podrá haber un beneficiado por núcleo familiar.
4. El solicitante sólo podrá postularse antes de haber realizado la participación a su actividad, no se recibirán expedientes de postulantes que soliciten el apoyo después de haber finalizado dicha participación.
5. El apoyo es único (si participaste en convocatorias anteriores deberá de pasar 1 año a la fecha en que recibiste tu último apoyo dentro de la presente convocatoria)
6. Se dará tiempo de 3 días naturales de entrega de documentación completa y correcta, en caso de haber pasado el tiempo mencionado su expediente pasará a lista de espera.

EN ESTE APARTADO **LA LIC. ANDREA YVON GAMIÑO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE ESTE MUNICIPIO**, REFIERE QUE ANTERIORMENTE SE DEPOSITABAN LOS MONTOS DE APOYO DIRECTAMENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA LUEGO OTORGARSE A LOS ESTUDIANTES, CUYA MODALIDAD SE MODIFICA AL REALIZAR EL DEPOSITO DIRECTAMENTE AL ESTUDIANTE MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA POR PARTE DEL MUNICIPIO. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS, PREGUNTA A CUANTO ASCIENDE EN EL PRESENTE EJERCICIO 2024, EL MONTO TOTAL DESTINADO PARA APOYO PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN A NIVEL LICENCIATURA O MAESTRÍA DE ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS.-----

LA LIC. ANDREA YVON GAMIÑO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE ESTE MUNICIPIO, RESPONDE QUE SE TIENE PRESUPUESTADO UN APROXIMADO DE \$400,000.00 PESOS.-----

C).- LA CONVOCATORIA “IMPULSANDO MIA ESTUDIOS”. CUYO OBJETIVO ES OTORGAR APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN EN NIVEL MEDIO SUPERIOR. **CONFORME A LAS BASES** QUE SE ESTABLECEN EN LA MENCIONADA CONVOCATORIA, SIGUIENTE: -----

CONVOCATORIA: “IMPULSANDO MIS ESTUDIOS”

CONVOCA A:

Jóvenes de 15 a 30* años de edad, de San Francisco del Rincón, por nacimiento o residencia, que se encuentren en proceso de pago de inscripción o reinscripción escolar de nivel medio superior con la finalidad de otorgar un apoyo económico por hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100M.N.) **

*En caso de ser mayor de 30 años y se encuentra interesado(a) en participar dentro de la convocatoria se podrá recibir el expediente subiendo su información a sesión de ayuntamiento, dependiendo de los miembros del H. Ayuntamiento los resultados.

**La cantidad a otorgar será en base al costo de inscripción o reinscripción que mencione la institución educativa.

Los jóvenes interesados deberán cumplir con el siguiente:

PERFIL

- I. Ser originario del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato y radicar en él al momento de su registro.
- II. No contar con ningún otro tipo de beca escolar, municipal, estatal y/o nacional.
- III. No ser empleado municipal de San Francisco del Rincón

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

1. Constancia o recibo de pago de inscripción o reinscripción.
2. Carta de solicitud de apoyo dirigida al H. Ayuntamiento.
3. Copia de credencial de estudiante.
4. Copia de credencial de elector (en caso de ser menor de edad credencial de padre, madre y/o tutor legal) *
5. Copia de comprobante de domicilio.
6. Comprobante de ingresos

Es de suma importancia que el solicitante tenga cuenta bancaria a su nombre en alguna de las siguientes instituciones:

- BBVA
- HSBC
- BANBAJÍO
- SANTANDER
- BANORTE

De no contar con una cuenta bancaria **NO** podrá realizarse la transferencia, sin excepciones.

Es importante que la cuenta bancaria sea de alguna de las instituciones mencionadas anteriormente, de no ser así no podrá realizarse la transferencia.

Únicamente se recibirá cuenta bancaria de madre, padre y/o tutor legal en caso de que el solicitante tenga 15 años de edad.

Solicitantes mayores de 16 años deberán entregar cuenta bancaria a su nombre.

El solicitante deberá contar con Registro Federal del Contribuyente (RFC)

De no contar con dicho registro **NO** podrá realizarse el depósito puesto que es uno de los requisitos que se mencionan dentro del documento de datos bancarios.

(El documento de datos bancarios es solicitada al área de adquisiciones y será entregada al beneficiario al notificarle sus resultados para que tesorería pueda proceder al proceso de pago)

Únicamente será válido el RFC de madre, padre y/o tutor legal en caso de que el solicitante tenga 15 años de edad y que además sea la misma persona de la cual se haya entregado la información de la cuenta bancaria.

Solicitantes mayores de 16 años deberán contar con RFC.

CONSIDERACIONES

- 1.- No podrán recibirse expedientes con errores o incompletos.
- 2.- En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, el apoyo será cancelado aún y cuando ya haya sido asignado. Este hecho se considerará para futuras solicitudes.
- 3.- Sólo podrá haber un beneficiado por núcleo familiar.
- 4.- El solicitante sólo podrá postularse antes de haber realizado la participación a su actividad, no se recibirán expedientes de postulantes que soliciten el apoyo después de haber finalizado dicha participación.
- 5.- El apoyo es único (si participaste en convocatorias anteriores deberá de pasar 1 año a la fecha en que recibiste tu último apoyo dentro de la presente convocatoria)
- 6.- Se dará tiempo de 3 días naturales de entrega de documentación completa y correcta, en caso de haber pasado el tiempo mencionado su expediente pasará a lista de espera.

AL RESPECTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS, SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO

ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DE LA LIC. ANDREA YVON GAMIÑO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE ESTE MUNICIPIO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE A TRAVÉS DE SU PERSONA HIZO LLEGAR VÍA OFICIO No. 016/JUVENTUD/2024, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZA: -----

PRIMERO.- LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “IMPULSANDO MI TRAYECTORIA”. CUYO OBJETIVO ES OTORGAR APOYO ECONÓMICO A AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE INGRESAR O ASISTIR A ALGÚN CONCURSO, TALLER, SIMPOSIO, CONGRESO O PARTICIPACIÓN EN ALGUNA ACTIVIDAD O PROYECTO DE ÍNDOLE ACADÉMICO, CIENTÍFICO, CULTURAL O SOCIAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN QUEDADO DESCRITAS LÍNEAS ARRIBA. -----

SEGUNDO.- LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “IMPULSANDO MI TITULACIÓN”. (MODALIDADES LICENCIATURA Y MAESTRÍA). CUYO OBJETIVO ES OTORGAR APOYO ECONÓMICO PARA PROCESO DE TITULACIÓN NIVEL LICENCIATURA Y/O MAESTRÍA DE ESCUELAS PUBLICAS O PRIVADAS. CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN QUEDADO DESCRITAS LÍNEAS ARRIBA.

TERCERO.- LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “IMPULSANDO MIA ESTUDIOS”. CUYO OBJETIVO ES OTORGAR APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN EN NIVEL MEDIO SUPERIOR. CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN QUEDADO DESCRITAS LÍNEAS ARRIBA. -----

CUARTO: SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

CON RESPECTO AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO No. **DSYR/049/2024**, DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARTICIPE EN EL PROGRAMA “MI COLONIA A COLOR”, 2024. QUE CONFORME A LA REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. DE GUANAJUATO. EL CONTEXTO DEL PROGRAMA ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PINTURA EN FACHADAS DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, EL PROGRAMA PLANTEA GENERAR EFECTOS POSITIVOS SOBRE EL ENTORNO DE COLONIAS, BARRIOS O LOCALIDADES RURALES; MEJORANDO LA IMAGEN URBANA, COMO MEDIO PARA TENER MEJORES JUGARES PARA VIVIR. Y CUYO OBJETIVO GENERAL ES MEJORAR EL ENTORNO INMEDIATO DE LAS VIVIENDAS Y DE LOS ESPACIOS COMUNITARIOS EN LOCALIDADES URBANAS Y RURALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PARA UN MEJOR DESARROLLO COMUNITARIO QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, CON **UN MONTO DE PARTICIPACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). CON UNA APORTACIÓN SIMILAR POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (SEDESHU).** LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA EN MENCIÓN, QUE VÍA OFICIO CIRCULAR No. SIIDS/0001/2024, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024. HIZO LLEGAR LA MTRA. MARÍA DE MONSERRAT RAMÍREZ FUENTES. SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIRIGIDO AL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"...EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MI COLONIA A COLOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CUYO OBJETIVO GENERAL ES MEJORAR EL ENTORNO INMEDIATO DE LAS VIVIENDAS Y DE LOS ESPACIOS COMUNITARIOS EN LOCALIDADES URBANAS Y RURALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PARA UN MEJOR DESARROLLO COMUNITARIO QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, HACE LA MAS CORDIAL INVITACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO A SU DIGNO CARGO PARTICIPE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES A LLEVAR A CABO EN EL PRESENTE AÑO. -----

POR CONSIGUIENTE, SOLICITO ATENTAMENTE SU RESPUESTA POR ESTE MEDIO, A FIN DE MANIFESTAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA, ASÍ COMO EL MONTO DE CONCURRENCIA DE RECURSOS MUNICIPALES, AGRADECIENDO PUEDA SER A MAS TARDAR EL PRÓXIMO 26 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y 33 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, Y EN ESPERA DE CONTAR CON UNA RESPUESTA POSITIVA, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO. -----

ATENTAMENTE. -----

MTRA. MARÍA DE MONTSERRAT RAMÍREZ FUENTES. UNA FIRMA-----
SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL. -----

AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE AMBOS OFICIOS SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO No. DSYR/049/2024, DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZA: -----

PRIMERO: QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA "MI COLONIA A COLOR", 2024. CON LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE HASTA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024. QUE CONFORME A LA REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE GUANAJUATO. EL CONTEXTO DEL PROGRAMA ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PINTURA EN FACHADAS DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, EL PROGRAMA PLANTEA GENERAR EFECTOS POSITIVOS SOBRE EL ENTORNO DE COLONIAS, BARRIOS O LOCALIDADES RURALES; MEJORANDO LA IMAGEN URBANA, COMO MEDIO PARA TENER MEJORES JUGARES PARA VIVIR. Y CUYO OBJETIVO GENERAL ES MEJORAR EL ENTORNO INMEDIATO DE LAS VIVIENDAS Y DE LOS ESPACIOS COMUNITARIOS EN LOCALIDADES URBANAS Y RURALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PARA UN MEJOR DESARROLLO COMUNITARIO QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.
SEGUNDO: SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

CON RESPECTO AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO JCO/020/2024, HIZO LLEGAR EL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO, DIRECTOR DEL JURÍDICO, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----
LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, CON NUMERO DUyOT/AFECTACIÓN/37-2023, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023. DERIVADO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR EL TRAZO DE LA CALLE "NIÑOS HÉROES" DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES,

PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y LA C. BEATRIZ RÍOS PÉREZ, POR EL CUAL SE LE AFECTA LA FRACCIÓN 2 CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PERMISO DE DIVISIÓN DUYOT/DF/0192-2023, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SOBRE EL PREDIO URBANO UBICADO EN BLVD CAMINO REAL S/N ESQ CALLE NIÑOS HÉROES EN SAN ROQUE DE TORRES, PROPIEDAD DE LA C. BEATRIZ RÍOS PÉREZ; AUNADO A LO ANTERIOR. -----

HACIENDO MENCIÓN QUE EL CONVENIO SE REALIZA PARA REGULARIZAR LA AFECTACIÓN A TÍTULO GRATUITO POR LA OBRA EJECUTADA EN ANTERIORES ADMINISTRACIONES EN LAS QUE NO SE REALIZÓ LA FORMALIDAD LEGAL RESPECTIVA AL PROCESO DE AFECTACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD PARTICULAR., LA FRACCIÓN AFECTADA EN SUPRA LÍNEAS REFERIDA, **CUENTA CON UNA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:**-----

SUPERFICIE DE 154.62 M².-----

AL NORTE: 32. 44 M., LINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES; -----

AL SUR: 32.21 M., LINDA CON FRACCIÓN 1; -----

AL ORIENTE: 5.02 M., LINDA CON BLVD CAMINO REAL; -----

AL PONIENTE: 4.55 M., LINDA CON MARTHA CRISTINA MUÑOZ MEZA CDS. -----

Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SEAN REGISTRADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. - AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL OFICIO REMITIDO POR EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, EL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, CON NUMERO DUYOT/AFECTACIÓN/37-2023 Y SUS DEMÁS ANEXOS. SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO JCO/020/2024, HIZO LLEGAR EL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO, DIRECTOR DEL JURÍDICO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA RATIFICAR EL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, NUMERO DUYOT/AFECTACIÓN/37-2023, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023. DERIVADO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR EL TRAZO DE LA CALLE “NIÑOS HÉROES” DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO., Y LA C. BEATRIZ RÍOS PÉREZ. POR EL CUAL SE LE AFECTA LA FRACCIÓN 2 CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PERMISO DE DIVISIÓN DUYOT/DF/0192-2023, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SOBRE EL PREDIO URBANO UBICADO EN BLVD CAMINO REAL S/N ESQ CALLE NIÑOS HÉROES EN SAN ROQUE DE TORRES, PROPIEDAD DE LA C. BEATRIZ RÍOS PÉREZ. -----

LA FRACCIÓN AFECTADA DESCRITA EN SUPRA LÍNEAS REFERIDA, CUENTA CON UNA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----

SUPERFICIE DE 154.62 M².-----

AL NORTE: 32. 44 M., LINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES; -----

AL SUR: 32.21 M., LINDA CON FRACCIÓN 1; -----

AL ORIENTE: 5.02 M., LINDA CON BLVD CAMINO REAL; -----

AL PONIENTE: 4.55 M., LINDA CON MARTHA CRISTINA MUÑOZ MEZA CDS.-----

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, DEL ACUERDO PRIMERO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A LOS TRAMITES TENDIENTES ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL REGISTRO DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, NUMERO DUyOT/AFECTACIÓN/37-2023, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023. DERIVADO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR EL TRAZO DE LA CALLE “NIÑOS HÉROES” DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO., Y LA C. BEATRIZ RÍOS PÉREZ. -----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO DUyOT/US/0149/2024**, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024, HIZO LLEGAR EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----**

01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 510, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ARENAS MARTÍNEZ JUAN MICHEL. EXP. 12987. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON EL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO:-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Impacto Vial ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de impacto Vial: Presentado

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 510, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ARENAS MARTÍNEZ JUAN MICHEL. EXP. 12987.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 510, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN

FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ARENAS MARTÍNEZ JUAN MICHEL. -----

02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES NO. 126, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DONATO FONSECA ALBERTO. EXP. 13809. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE LA PRESENTE SOLICITUD SE INGRESA COMO NUEVO, AL NO RENOVAR EN TIEMPO DENTRO DE LA PERIODICIDAD DE SEIS MESES, ASÍ COMO TAMBIÉN PRESENTAR EL CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, QUE ACTUALMENTE CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES NO. 126, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DONATO FONSECA ALBERTO. EXP. 13809. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00071953.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES NO. 126, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DONATO FONSECA ALBERTO. -----

03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1210 LOCAL 4, SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ RAMÍREZ LUIS ÁNGEL. EXP. 13982. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZCU (ZONA DE CONSOLIDACIÓN URBANA).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1210 LOCAL 4, SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRIGUEZ RAMÍREZ LUIS ÁNGEL. EXP. 13982. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES. **ASI MISMO PRESENTAR UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1210 LOCAL 4, SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ RAMÍREZ LUIS ÁNGEL. CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES. ASI MISMO PRESENTAR UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO. -----

04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE AGUA PURIFICADA A GRANEL LAS 24 HORAS CON SERVICIO AUTOMATIZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE OCTUBRE NO. 900 ESQ. CALLE ENERO, COLONIA EL PÍPILA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S. DE R.L. DE C.V. EXP. 14824. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE AGUA PURIFICADA A GRANEL LAS 24 HORAS CON SERVICIO AUTOMATIZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE OCTUBRE NO. 900 ESQ. CALLE ENERO, COLONIA EL PIPILA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GLOBO DE AGUA S. DE R.L. DE C.V. EXP. 14824.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. **ASÍ TAMBIÉN AL CAMBIO DE LA TOMA ANTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 10:45 (DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS) SE INCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE AGUA PURIFICADA A GRANEL LAS 24 HORAS CON SERVICIO AUTOMATIZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE OCTUBRE NO. 900 ESQ. CALLE ENERO, COLONIA EL PÍPILA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S. DE R.L. DE C.V. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. ASÍ TAMBIÉN AL CAMBIO DE LA TOMA ANTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE.**

05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 631 LOCAL 06, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CHAVIRA GUERRERO OSCAR VIDAL. EXP. 14852.**

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE SE ESTA PRESENTANDO COMO USO DE SUELO NUEVO, DEBIDO A QUE NO RENOVÓ EN TIEMPO, ACTUALMENTE NO CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, PESE A QUE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. OTORGA EL VISTO BUENO POSITIVO.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 631 LOCAL 06, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHAVIRA GUERRERO OSCAR VIDAL. EXP. 14852. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE NIEGA OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 631 LOCAL 06, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHAVIRA GUERRERO OSCAR VIDAL.-----

06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RIO NILO NO. 301 ESQ. CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ BECERRA FLORENCIO. EXP. 14865.-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO REQUERIDOS PARA DAR EL SERVICIO Y CUMPLIR CON LA FUNCIÓN:-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA- MIXTA)

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RIO NILO NO. 301 ESQ. CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ BECERRA FLORENCIO. EXP. 14865.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RIO NILO NO. 301 ESQ. CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ BECERRA FLORENCIO. -----

07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 707, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA GUERRERO JUAN CARLOS. EXP. 15078. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA).
Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 707, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA GUERRERO JUAN CARLOS. EXP. 15078.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 707, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA GUERRERO JUAN CARLOS. -----

08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VIRREYES NO. 614, FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ ARRIAGA VÍCTOR ZACARÍAS. EXP. 15084.-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VIRREYES NO. 614, FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ ARRIAGA VÍCTOR ZACARÍAS. EXP. 15084.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ**, MANIFIESTA QUE EN LA PRESENTACIÓN Y REPORTE FOTOGRÁFICO QUE LES FUE COMPARTIDO Y REMITIDO, NO SE APRECIA EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO. -----

AL RESPECTO, **EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, MANIFIESTA QUE, SI SE APRECIA EN LA PLANTA BAJA, EL CUAL TIENE DELIMITADA EL ÁREA DE NO ESTACIONARSE, Y SI CUMPLE CON EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VIRREYES NO. 614, FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ ARRIAGA VÍCTOR ZACARÍAS. -----

09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE RECUPERACIÓN ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 527 ESQ. CALLE FAUSTO LEÓN, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ MA CONCEPCIÓN. EXP. 15105. -----

AL RESPECTO, **EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, MANIFIESTA QUE: -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE RECUPERACIÓN ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 527 ESQ. CALLE FAUSTO LEÓN, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ MA CONCEPCIÓN. EXP. 15105. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. EN LO QUE RESPECTA AL USO Y MANEJO ESPECIAL. DE RESIDUOS. EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE RECUPERACIÓN ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y PRODUCTOS RECICLABLES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 527 ESQ. CALLE FAUSTO LEÓN, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ MA. CONCEPCIÓN.

CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. EN LO QUE RESPECTA AL USO Y MANEJO ESPECIAL. DE RESIDUOS. EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. -----

10.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (NAVE INDUSTRIAL / LLANERA / 1 UNIDAD HABITACIONAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 701, COLONIA SANTA RITA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GÓMEZ ARREDONDO PEDRO. EXP. 14658.** -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (NAVE INDUSTRIAL / LLANERA / 1 UNIDAD HABITACIONAL)**, DEL PREDIO

UBICADO EN CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NO. 701, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ ARREDONDO PEDRO. EXP. 14658. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1291 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (NAVE INDUSTRIAL / LLANTERA / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 701, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ ARREDONDO PEDRO. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

11.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE PASEO DE LAS FLORES NO. 601 LOCAL 1, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CHAGOYA PÉREZ AVELINO. EXP. 15047.** -----
AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES: -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS FLORES NO. 601 LOCAL 1, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHAGOYA PÉREZ AVELINO. EXP. 15047. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1298 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2023. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00073018.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS FLORES NO. 601 LOCAL 1, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHAGOYA PÉREZ AVELINO.

CON RESPECTO AL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO DG/032/2024, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023, HIZO LLEGAR EL M.EN.F JOSÉ RICARDO NARVÁEZ RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN.** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIVADA GRANADOS No. 1029, DEL FRACCIONAMIENTO LA RIVERA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,** PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS-ADMINISTRATIVAS DE LA MENCIONADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. DEL QUE SE TIENE UNA MATRICULA DE 130 ALUMNOS UNIVERSITARIOS QUE CURSAN LAS DISTINTAS CARRERAS DE INGENIERÍAS EN EL PLANTEL ITESI) EXTENSIÓN SAN FRANCISCO.

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO TUVO UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, A PARTIR DEL DIA 01 DE AGOSTO DE 2021.

Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO, DIRECTOR DEL JURÍDICO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO.

AL RESPECTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE EL OFICIO EN MENCIÓN, SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO.

AL RESPECTO, **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,** SOLICITA QUE AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN Y FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO DE COMODATO. SE PIDA A SU VEZ AL TITULAR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONTEMPLAR EN SU PRESUPUESTO, EL RECURSO NECESARIO, TENDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PLANTEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. EN EL TERRENO QUE LES FUE DONADO POR EL MUNICIPIO. CON EL FIN DE MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO A LOS ALUMNOS QUE ESTÁN CURSANDO ALGUNOS SEMESTRES EN EL PLANTEL EXTENSIÓN SAN FRANCISCO Y QUE LOS ÚLTIMOS SEMESTRES SE TIENEN QUE TRASLADAR AL OTRO CAMPUS DEL PLANTEL DEL ITESI DE PURÍSIMA, PARA CULMINAR SUS ESTUDIOS. DEBIDO QUE ES AHÍ DONDE SE TIENEN LAS AULAS DE PRACTICAS. Y AGREGA QUE LA CONSTRUCCIÓN EN EL TERRENO DONADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, HA SIDO UN TEMA OLVIDADO, PIDE SOLICITAR AL ITESI DE PURÍSIMA REALICE GESTIONES Y RETOME ESTE ASUNTO. PARA NO ESTAR MOVIENDO LOS ALUMNOS A OTRO PLANTEL FUERA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

EN USO DE LA VOZ, **EL LIC CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H.**

AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE, POR SU PARTE, SE ENCARGARA DE REVISAR LOS ANTECEDENTE DEL ACTO DE DONACIÓN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS DE LA TEMPORALIDAD ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA DE REVERSIÓN, YA QUE CUALQUIER BIEN INMUEBLE DONADO, SI NO SE INICIA SU CONSTRUCCIÓN DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO PARA ELLO, SURTE EFECTOS EL PODER DAR INICIO A LAS ACCIONES Y PROCESO TENDIENTES A LA REVERSIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE FUE DONADO. -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DG/032/2024, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023, HIZO LLEGAR EL M.EN.F JOSÉ RICARDO NARVÁEZ RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZA: -----

PRIMERO: LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIVADA GRANADOS No. 1029, DEL FRACCIONAMIENTO LA RIVERA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS-ADMINISTRATIVAS DE LA MENCIONADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO, DIRECTOR DEL JURÍDICO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE ESTABLEZCA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE COMODATO REFERIDO. -----

EN RELACIÓN AL **DECIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO SSC/0248/2024, DE FECHA 16 DE ENERO 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO. PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----
LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE C. JORGE ARMANDO ÁLVAREZ VALENCIA, Y QUE TIENE POR NOMBRE COMERCIAL "SEGURIDAD PRIVADA ALFA"; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"...Secretaría de Seguridad Ciudadana

Oficio: SSC/0248/2023

Asunto: Dictamen para renovación de anuencia a empresa de seguridad privada

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 16 dieciséis días del mes de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro, el suscrito Licenciado HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, en mi carácter de SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, actuando con la LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada a nombre de la persona física JORGE ARMANDO ÁLVAREZ VALENCIA y que tiene por nombre comercial

“**SEGURIDAD PRIVADA ALFA**” por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la persona física **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ VALENCIA** y que tiene por nombre comercial “**SEGURIDAD PRIVADA ALFA**” para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

III.- **Seguridad y Protección de bienes.**

...

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA

LA PERSONA FÍSICA JORGE ARMANDO ÁLVAREZ VALENCIA y que tiene por nombre comercial “**SEGURIDAD PRIVADA ALFA**” como persona física lo cual se acredita con la Constancia de Situación Fiscal de fecha 10 de agosto del año 2022, así como con el registro Estatal de Contribuyentes. Empresa que cuenta con domicilio fiscal en calle Juan Escutia número 124, de la colonia Panorama, C.P. 36416 de la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 15 quince de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro, en esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. Jorge Armando Álvarez Valencia en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con nombre comercial “**SEGURIDAD PRIVADA ALFA**”, mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 200264, de fecha 15 de enero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago. -----

SEGUNDO. - Dado que la empresa de seguridad privada a nombre de la persona física JORGE ARMANDO ÁLVAREZ VALENCIA y que tiene por nombre comercial “**SEGURIDAD PRIVADA ALFA**”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte de la persona física.
2. Copia simple de identificación con fotografía.
3. Comprobante de domicilio de la oficina Matriz.
4. Copia de constancia de Situación Fiscal de fecha 10 de agosto del año 2022
5. Copia del registro Estatal de Contribuyentes.
6. Manifiesto de que no hubo modificaciones el Registro Estatal del Contribuyente.
7. Protesto del reglamento Interior y Manual Operativo.

8. Relación impresa de las cuotas ante el IMSS del personal operativo
9. Carta de no antecedentes penales
10. Manifiesto de no utilizar radio frecuencia de comunicación.
11. Manifiesto de no utilizar armas de fuego en su servicio.
12. Fotografías del uniforme.
13. Muestra de las insignias.

TERCERO. - Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada a nombre de la persona física **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ VALENCIA**, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 5 Fracción III y 17 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a la persona física **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ VALENCIA y que tiene por nombre comercial “SEGURIDAD PRIVADA ALFA”**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO. - La vía abordada por la empresa de seguridad privada a nombre de la persona física **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ VALENCIA y que tiene por nombre comercial “SEGURIDAD PRIVADA ALFA”**, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada a nombre de la persona física **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ VALENCIA y que tiene por nombre comercial “SEGURIDAD PRIVADA ALFA”**, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada a nombre de la persona física **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ VALENCIA y que tiene por nombre comercial “SEGURIDAD PRIVADA ALFA”**, en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna. -----

SEGUNDO. - Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. JORGE ARMANDO ÁLVAREZ VALENCIA**. -----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE**

la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada a nombre de la persona física **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ VALENCIA** y que tiene por nombre comercial **“SEGURIDAD PRIVADA ALFA”**,, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

CUARTO. - Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar. - **CONSTE.** -----

ATENTAMENTE
CON SEGURIDAD, “NUESTRO IMPULSO ERES TÚ”

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ. Una firma.-----
“TESTIGOS DE ASISTENCIA”. -----
LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO. Una firma. -----
LIC. JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO. Una firma...”-----

AL RESPECTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE EL OFICIO Y SU DICTAMEN. SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. SSC/0248/2024, DE FECHA 16 DE ENERO 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZA: LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE C. JORGE ARMANDO ÁLVAREZ VALENCIA, Y QUE TIENE POR NOMBRE COMERCIAL “SEGURIDAD PRIVADA ALFA”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. -----

EN RELACIÓN AL **DECIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON **EL EXPEDIENTE QUE VÍA OFICIO NO. SSC/DFC/0119-OF/2024, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024,** HIZO LLEGAR EL **C. AMADO RIVERA ARGUELLES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL** PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:** LA SOLICITUD PARA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL **C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ,** PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE **“PELEAS DE GALLOS”** LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE FEBRERO DE 2024, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE RAMÓN TORRES S/N, DE LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE PEÑUELAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

PARA LO CUAL, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: “EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 08 DE ENERO DE 2024, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO,

CONSTANCIA QUE EMITE DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS SIGUIENTES: -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA, MEDIANTE OFICIO SSC/DPC/140/2024. DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024. EMITE VISTO BUENO PARA EFECTOS DE LO SOLICITADO, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR SIGUIENTES: -----

- 1.- COLOCAR 5 EXTINTORES DE 6 KG. Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA. -----
2. HABILITACIÓN DE PUERTA DE EMERGENCIA DISPONIBLE PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD. -----
- 3.- BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. -----
- 4.- MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS. -----
- 5.- CAPACITACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS Y USO DE MANEJO DE EXTINTORES. -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSC/0154/2024, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024. HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA, EMITE VISTO BUENO PARA EFECTOS DE LO SOLICITADO, ESPECIFICANDO LA IMPORTANCIA DE QUE, PARA EL CITADO EVENTO SE DEBERÁ CONTAR, EN SU CASO, CON UN SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PREVIAMENTE CONTRATADO QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE NO SER ASÍ SE PODRÍAN IMPONER SANCIONES A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO.-----

AL RESPECTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE EL OFICIO Y EXPEDIENTE, SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE QUE VÍA OFICIO NO. SSC/DFC/0119-OF/2024, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024, HIZO LLEGAR EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES, EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE SIETE VOTOS A FAVOR Y CINCO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES; LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA; LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES; C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA; L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, Y LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. EN CONSECUENCIA: EN CONSECUENCIA: ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE FEBRERO DE 2024, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE RAMON TORRES S/N, DE LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE PEÑUELAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **CONDICIONADO: AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO. -----**

CON RESPECTO AL **DECIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

1).- LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, PARA DAR CUENTA CON EL ESCRITO DIRIGIDO A SU PERSONA, Y ENTREGADO EN LA OFICINA DEL AYUNTAMIENTO, FIRMADO POR LA CIUDADANA MA. MERCEDES GRANADOS MATA. EN SU CARÁCTER DE COMISARIADA DEL EJIDO DENOMINADO SAN JOSÉ DE LA BARRANCA DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL CITA EN SU CONTENIDO LO SIGUIENTE: -----

"...LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA. -----

REGIDOR DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI). -----
PRESENTE. -----

QUIEN SUSCRIBE LA C. MA. MERCEDES GRANADOS MATA. -----
COMISARIADA DEL EJIDO DENOMINADO SAN JOSÉ DE LA BARRANCA DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FCO
DEL R. -----

**REFERENTE A LA PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO MEZQUITILLO A SAN JOSÉ DE LA CALERA. EL CUAL PASA
A BENEFICIAR A LAS COMUNIDADES FUENTES, BARRANCA Y CALERA.** -----

VENGO A DEJAR ESTE ESCRITO, PUESTO QUE LA SEGUNDA ETAPA DEL CAMINO PAVIMENTADO ESTA
EN MALAS CONDICIONES, MUY POCO PROFESIONAL Y PIDO ANTES DE QUE SEA ENTREGADO POR
USTED, UNA REVISIÓN. -----

ESTO PARA QUE NOS ENTREGUEN UN TRABAJO CON BUENA CALIDAD QUE POR AÑOS HEMOS
ESPERADO LLENOS DE ILUSIONES. -----
ATENTAMENTE. -----

MA. MERCEDES GRANADOS MATA. UNA FIRMA Y SELLO. -----
COMISARIADO EJIDAL DE SAN JOSÉ DE LA BARRANCA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL
RINCÓN, GTO..." -----

LUEGO DE LO ANTERIOR, **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,**
SOLICITA SE INSTRUYA A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, Y
LA CONTRALORÍA, PARA QUE PROCEDAN A LA INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LA
OBRA DE PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO MEZQUITILLO A SAN JOSÉ DE LA CALERA.
Y DE LA CUAL LOS VECINOS HACEN MENCIÓN QUE ESTA MUY MAL LA OBRA Y SE
HAN GENERADO MUCHOS BACHES. POR LO QUE PIDE QUE ANTES DE QUE SE HAGA
LA ENTREGA RECEPCIÓN, SE PUEDA REVISAR LA OBRA EN LOS TÉRMINOS EN QUE
FUE CONTRATADA Y SE ENTREGUE EN OPTIMAS CONDICIONES. -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ,**
PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA TENER CONOCIMIENTO RESPECTO AL TEMA,
HABIENDO INSTRUIDO POR SU PARTE AL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, PARA QUE
TUVIERA CONTACTO CON EL CONTRATISTA ENCARGADO DE REALIZAR EL TRABAJO,
Y REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, CON EL FIN DE QUE EL CONTRATISTA, HAGA
ENTREGA DE LA OBRA CON LA CALIDAD CON LA QUE FUE CONTRATADA, POR LO
QUE LA ADMINISTRACIÓN, NO RECIBIRÁ LA OBRA, HASTA EN TANTO EL
CONTRATISTA, REALICEN LAS MEJORAS Y HAGA ENTREGA DE LA MISMA EN BUENAS
CONDICIONES. POR LO QUE, ATENDIENDO A LO EXPUESTO POR EL REGIDOR LIC.
RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, SE ESTARÁ AL PENDIENTE EN EL SEGUIMIENTO
DEL PRESENTE ASUNTO. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DEL H.**
AYUNTAMIENTO. -----

2).- LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,
PARA TRATAR EL ASUNTO RELATIVO A LA NOTA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO A.M. EL
DIA DE AYER MARTES 30 DE ENERO DE 2024, RELACIONADA AL TEMA DE
TRANSPORTE, POR SU PARTE AGREGA DE MANERA LITERAL LO SIGUIENTE: -----

*"EN LA CUAL SE EXPRESAN DIVERSAS QUEJAS CIUDADANAS, EN LO QUE RESPECTA AL SERVICIO DEL
TRANSPORTE PUBLICO URBANO, POR CITAR ALGUNAS: EL MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS
UNIDADES, EL INCUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS, LO QUE PROVOCA QUE NO LLEGUEN
PUNTALMENTE A SUS LUGARES DE DESTINOS Y LA FALTA DE RUTAS, QUIERO ACLARAR QUE ESTO NO ES
UN TEMA PENDIENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DEL AYUNTAMIENTO, A LAS QUE FUE
TURNADO, EL TEMA DE TRANSPORTE, ESTO NO SIGNIFICA QUE NO LO ESTEMOS
TRABAJANDO, HEMOS ESTADO INSISTIENDO AL CONCESIONARIO DE TRANSPORTE, NOS
PROPORCIONE INFORMACIÓN, Y NO HA HABIDO LA VOLUNTAD POR PARTE DEL
CONCESIONARIO, LE HEMOS ESTADO INSISTIENDO, PARA QUE LAS COSAS VAYAN
FLUYENDO, TENEMOS DESDE QUE INICIO LA ADMINISTRACIÓN CON ESTE TEMA Y NO LO
HEMOS PODIDO CONCLUIR, **POR LO QUE PIDO QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN VUELVA
A CONVOCAR,** PARA ESTARLOS PRESIONANDO, PARA PODER CONTINUAR Y TERMINAR ESTE
ASUNTO Y DARLE UNA SOLUCIÓN A LA CIUDADANÍA CON UN SERVICIO DE TRANSPORTE DE
CALIDAD, COMO REALMENTE SE LO MERECE, COMO YA VIMOS EN LA NOTA DE AYER,
LOS CIUDADANOS SE QUEJAN DE NO LLEGAR A TIEMPO A SU DESTINO, POR QUE NO SE DAN
LAS RUTAS COMPLETAS.."* -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, REALIZA
CUESTIONAMIENTO EN EL SENTIDO DE QUERER SABER ESPECÍFICAMENTE, ¿CUAL ES
LA SITUACIÓN QUE TRABA ESTE ASUNTO?, Y ¿CUAL ES EL MOTIVO QUE NO HAYA
HABIDO UNA SOLUCIÓN AL TEMA? .-----

AL RESPECTO, EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LAS MESAS DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS, HA HABIDO RESOLUCIONES, EN EL SENTIDO DE REQUERIR AL CONCESIONARIO INFORMACIÓN, QUE NO HA HABIDO LA VOLUNTAD DE ENTREGARLA, E INFORME LA MANERA EN QUE SERÁ EL CAMBIO O RENOVACIÓN DE LAS UNIDADES; A PARTIR DE QUÉ FECHA REALIZARÁ LA RENOVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS; CUÁLES SON LAS UNIDADES QUE RENOVARÁ, SEÑALANDO EL NÚMERO ECONÓMICO QUE LES CORRESPONDE Y CUÁLES SON LAS RUTAS O TRAYECTOS QUE RENOVARÁ, PARA QUE UNA VEZ QUE SEA CULMINADO CABALMENTE EL REQUERIMIENTO QUE SE HACE, SE PUEDA DICTAMINAR Y ACORDAR LO CONDUENTE POR ESTAS COMISIONES UNIDAS DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, AGREGA QUE SIENDO AS LO ANTERIOR, PREGUNTA PORQUE NO SE HA REALIZADO ALGÚN PROCESO DE REVOCACIÓN DE LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE, CONSIDERANDO QUE YA NO EXISTEN ALGUNAS RUTAS QUE CUBRAN CIERTOS RECORRIDOS Y LOS HORARIOS QUE NO SE CUMPLEN, AUNADO A QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, NO ESTÁN EN BUEN ESTADO, TENIENDO POR ENTENDIDO QUE EL PERMISO ESTA VENCIDO Y REITERA SU PREGUNTA DEL PORQUE NO SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE REVOCACIÓN DE LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE, CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA LEY. -----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AGREGA QUE HA HABIDO EL ACOMPAÑAMIENTO DE SU PARTE, EN LAS DIVERSAS MESAS DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y LA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, HACIENDO CONSTAR QUE SE HA ESTADO TRABAJANDO MEDIANTE UN DIALOGO CON LOS CONCESIONARIOS, LOS CUALES PRESENTARON SU SOLICITUD, DENTRO DE LOS PLAZO Y LOS TÉRMINOS DE LEY. AGREGA, QUE EL TEMA SE HA VENIDO APLAZANDO POR VARIAS CONDICIONANTES E INFORMACIÓN QUE LAS COMISIONES UNIDAS HAN ESTABLECIDO Y REQUERIDO EN DIVERSAS MESAS DE TRABAJO Y QUE EL CONCESIONARIO NO HA HECHO LLEGAR, NI INFORMACIÓN Y EL TIPO DE COMPROMISOS QUE SE PUDIERAN CUMPLIR. ESTANDO DE ACUERDO EN LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, PARA EFECTO DE ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO. PARA EL SEGUIMIENTO DEL ASUNTO QUE LES FUE TURNADO Y PODER RESOLVER DE MANERA DEFINITIVA ESTE PUNTO. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

3).- LA INTERVENCIÓN DEL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NUMERO CM/040/2024, DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2024, SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL ACOMPAÑA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 Y EL PROGRAMA DE AUDITORIAS. Y EL PRESUPUESTO A EJERCER EN EL PRESENTE EJERCICIO 2024. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE A LA LETRA DICE:

"...Atribuciones del Contralor Municipal

Artículo 139. Son atribuciones del Contralor Municipal:

- I. *Presentar al Ayuntamiento durante el mes de enero el plan de trabajo y el programa de auditorías y revisiones anuales, así como el presupuesto que habrá de ejercer para el cumplimiento de dicho plan y programa; ..."***

AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, SE LES HAGA LLEGAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y QUE, EN

CUMPLIMIENTO AL ORDENAMIENTO CITADO, EL REFERIDO PLAN CONTIENE EL PROGRAMA DE AUDITORIAS Y REVISIONES ANUALES, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO QUE HABRÁ DE EJERCER LA CONTRALORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MENCIONADO PLAN Y PROGRAMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 Y EL PROGRAMA DE AUDITORIAS. Y EL PRESUPUESTO A EJERCER EN EL PRESENTE EJERCICIO 2024. QUE VÍA OFICIO NUMERO CM/040/2024, HIZO LLEGAR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

4).- LA INTERVENCIÓN DEL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NUMERO JCO/025/2024, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024. DIRIGIDO A SU PERSONA, FIRMADO POR EL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO. DIRECTOR DEL JURÍDICO MUNICIPAL. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

“...San Francisco del Rincón, Guanajuato., a 29 de enero de 2024

Oficio: JCO/025/2024

Asunto: El que se indica

“2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.”

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
P R E S E N T E:**

Quien suscribe **Lic. Ricardo López Anguiano, en mi carácter de Director Jurídico del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., por medio del presente hago de su conocimiento que la C. Sofía Janette López López, tuvo acercamiento a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Municipal, exponiendo que debido a la ejecución del proyecto de obra pública denominado “Proyecto Ejecutivo de la Calle Madriz”, se llevó a cabo una afectación en una superficie de 29.84 metros cuadrados sobre ese terreno que es de su propiedad, mismo que se encuentra ubicado en calle Madriz número 236 del Barrio de Guadalupe de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., el cual cuenta con una superficie de 100.70 metros cuadrados y número de cuenta predial 28A001759001.**

Aunado a lo anterior, la ciudadana hace mención que previo a la ejecución del proyecto de obra pública antes referido, en ningún momento fue notificada o requerida para cumplimentar con la formalidad jurídica que requiere el proceso de afectación por causa de utilidad pública sobre una propiedad particular mediante el convenio de afectación, por tal motivo y en razón de lo anteriormente referido, **es que la ciudadana solicita se realice el convenio respectivo para efectos de cumplimentar con el pago indemnizatorio por la afectación que sufrió en el terreno que es de su propiedad sobre 30% del área total.**

En respuesta a la petición realizada por la ciudadana, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial mediante oficio número DUYOT/DG/JCO/2187-2023, argumenta que no cuenta con antecedentes y/o registros de convenios de afectación a nombre de la ciudadana, y que para dar seguimiento a sus intereses y generar dicho convenio, la Dirección Jurídica debe gestionar ante el H. Ayuntamiento la petición respectiva toda vez que el asunto en cuestión se trata de una obra ya ejecutada.

Posteriormente esta Dirección de Jurídico solicito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial mediante oficio número JCO/338/2023, documental relacionado con el inmueble propiedad de la ciudadana y sobre la temporalidad de ejecución de la

obra pública, con la finalidad de comprobar si es que trataba de una obra pública ya ejecutada, otorgándose respuesta mediante oficio número DUyOT/DG/JCO/2537-2023 expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

En este orden de ideas, es que acudo ante usted a fin de que sea considerado lo anterior y turne la presente petición al pleno del H. Ayuntamiento en la sesión ordinaria próxima, a fin de que el cuerpo edilicio tome consideración y en su caso aprobación para la realización del convenio de afectación.

Se adjunta al presente oficio en copias simples la escritura pública número 21,826 TOMO CCXLIII DUCENTÉSIMO SEXAGÉSIMO TERCERO de fecha 09 de junio del 2017, otorgada ante la fe del Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero notario público número 6 con adscripción en el partido judicial de esta ciudad, mediante la cual se acredita la propiedad de la C. Sofía Janette López López respecto del predio afectado., el avalúo fiscal expedido por la Dirección Impuestos Inmobiliarios y Catastro en el que refiere el valor total del inmueble para los efectos de tomar referencia o parámetro sobre el pago indemnizatorio por la afectación realizada, el levantamiento topográfico sobre el inmueble afectado en el cual se ilustra la superficie que se afectó, así como el oficio donde se informa la temporalidad en que se ejecutaron las obras del proyecto de obra pública denominado "Proyecto Ejecutivo de la Calle Madriz", ambos emitidos por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE.

"Nuestro Impulso eres tú"

**LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO.
DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL..."**

AI RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, HA ESTADO TRABAJANDO EN EL PRESENTE ASUNTO, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ----- QUE EL OFICIO QUE DA CUENTA, SE HACE ACOMPAÑAR ENTRE OTROS DOCUMENTOS. DEL AVALUÓ FISCAL EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO EN EL QUE REFIERE EL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE POR UNA SUPERFICIE DE 100.70 METROS CUADRADOS, LO QUE ARROJA UNA CANTIDAD DE \$45,818.50 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 507100 M,N,) PARA LOS EFECTOS DE TOMAR REFERENCIA O PARÁMETRO SOBRE EL PAGO INDEMNIZATORIO POR LA AFECTACIÓN REALIZADA, Y SE PUEDA APROBAR POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, Y LA PERSONA AFECTADA ENTREGUE LA DISPONIBILIDAD DE ESE 30% DEL PREDIO. ----- EN USO DE LA VOZ **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** HACE LA PROPUESTA DE RESERVARSE ACUERDO CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN QUE LES OCUPA EN EL PRESENTE ASUNTO, HASTA EN TANTO SE HAGA LLEGAR LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA, PARA EFECTO DE RETOMARLO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE. ----- EN ESTE MOMENTO, **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,** SOLICITA SE LES COMPARTA VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA DOCUMENTAL RELACIONADA CON EL PRESENTE ASUNTO PARA TENER CONOCIMIENTO DEL TEMA, ANTES DE QUE SE PUEDA RETOMAR EL ASUNTO. ----- **EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

EN ESTE MOMENTO **EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ**, MANIFIESTA TENER UNOS ASUNTOS GENERALES A EXPONER DE SU PARTE. AL RESPECTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, LE REFIERE LA IMPOSIBILIDAD DE ATENDER SU PETICIÓN, DEBIDO A QUE LA ORDEN DEL DIA, YA HA SIDO PREVIAMENTE APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO COMO CORRESPONDE AL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y CON LA INCLUSIÓN DE QUIENES INTERVENDRÁN EN LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL APARTADO DE LOS GENERALES. CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN SU ARTÍCULO 73. EL CUAL CITA:

"...Desarrollo de las sesiones

Artículo 73. El desarrollo de las sesiones del Ayuntamiento, se llevará conforme al orden del día que haya sido aprobado. En las sesiones solemnes y extraordinarias no se tratarán asuntos de interés general. .."

Y ADEMÁS LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN SU ARTICULO 31. EL CUAL CITA: -----

"...

Artículo 31.- Los integrantes del Ayuntamiento podrán tratar cualquier tema de interés público de competencia municipal. Para el desahogo de Asuntos Generales, el Secretario del Ayuntamiento abrirá un espacio para el registro de las participaciones de los integrantes del Ayuntamiento, la solicitud podrá ser verbal o escrita y señalará el tema y tiempo aproximado de su participación. Una vez cerrado el registro no podrá permitirse ya algún tipo de intervención.

ADEMÁS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA INCORPORACIÓN DEL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. SE HIZO DURANTE EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA. POR SU PARTE EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. PIDE QUEDE ASENTADA LA IMPOSIBILIDAD EN LA PRESENTE ACTA. --

EN RELACIÓN AL **DECIMO QUINTO PUNTO** E LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **11:06 (ONCE HORAS CON SEIS MINUTOS)**, SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN ____ **FOLIOS.**-----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA
GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA
VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JUAN MANUEL CORONADO
CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.A.E. JUAN GERARDO MORALES
PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA
TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**